JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Sucesión
Causante: Paulina Laverde de Olarte
Radicación: 2023-00149-00

Declarase abierto y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión intestada de la señora Paulina Laverde de Olarte, quién tuvo su último domicilio en Armero, Guayabal, Tolima.

Reconózcase a Blanca Leonor Díaz Laverde (QEPD), Nelson Olarte Laverde (QEPD), y Omar Antonio Olarte Laverde, en su calidad de hijos del causante.

Reconózcase a Luz Nelly Olarte Peralta, Wilson Javier Olarte Peralta y Nelson Enrique Olarte Agua, como interesados en el presente proceso, en representación de su señor padre Nelson Olarte Laverde.

Reconózcase al Doctor Gabriel Ernesto García Rincón, como apoderado judicial de Luz Nelly Olarte Peralta, Wilson Javier Olarte Peralta , Nelson Enrique Olarte Aguas y Omar Antonio Olarte Laverde, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Reconózcase a Ruth Patricia González Díaz y Giselle Andrea Rodríguez Díaz, como interesadas, en representación de Blanca Leonor Díaz Laverde.

Requiérase a Ruth Patricia González Díaz y Giselle Andrea Rodríguez Díaz, para que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 492 inciso 1° del Código General del Proceso.

Emplácese a todos los que se crean con derecho aintervenir en el presente proceso, en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso y dese cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

Decrétese el inventario y avalúo de los bienes herenciales

Comuníquese a la Dian, de la apertura de la presente sucesión.

Decrétese el embargo y secuestro de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, con número de matrícula inmobiliaria 157-4794 y 157-4795 de la Oficina de Instrumentos públicos de la Ciudad de Fusagasugá, Cundinamarca.

Líbrense las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez